



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Verbal declarativo de pertenencia
<b>Radicado</b>	05001-40-03-010- <b>2020-00866</b> -00
<b>Asunto</b>	Incorpora Ordena publicación Registro Nacional de Procesos de Pertenencia

Se incorpora al plenario el telegrama remitido al curador ad litem, Eduardo Adrián Cano Bustamante, para su notificación y el acta de notificación personal suscrita por el auxiliar de la justicia el día 25 de octubre de 2021.

Así mismo, se incorpora al expediente, el escrito de contestación allegado por el curador a los hechos de la demanda, mediante el cual se opone a las pretensiones de la misma y propone excepciones de mérito. A estas últimas, el Juzgado les correrá el debido traslado una vez haya transcurrido el término previsto en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Así las cosas y teniendo en cuenta que está inscrita la demanda y que fueron aportadas las fotografías de la valla, se ordena por intermedio de la Secretaría del Despacho la publicación del presente trámite en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme lo dispone el artículo referido.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Jose Mauricio Espinosa Gomez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 010  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716f95671f88dadf4e8d44c45a72b6eba83a0fcb7142a5f018ab018b4d57ff9e**  
Documento generado en 25/01/2022 03:37:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>